

	<b>PODER CONSULAR PARA RETIRAR FONDOS Y DOCUMENTOS DE CLIENTE FALLECIDO</b>	
	Proceso: Gestión de Expedientes y Poderes	Código: FOR-AYS-090
	2da VP Servicios Jurídicos	Versión: 2
	Gerencia Corporativo Institucional	Fecha aprobación: 04/2024

En (ciudad, condado, estado y país), a los (fecha), por ante mí (funcionario competente, (nombres y apellidos, nacionalidad, mayor de edad, estado civil, número de documento de identidad y dirección), compareció el/la señor(a) (nombres y apellidos, nacionalidad, mayor de edad, estado civil, número de documento de identidad y dirección nacional y extranjera) me ha declarado que por medio del presente acto **OTORGA PODER** tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, a él/la señor(a) (nombre, nacionalidad, mayor de edad, estado civil, número de documento de identidad y dirección nacional) para que en su nombre y representación y como si fuera su propia persona **RETIRE** por ante **LA ASOCIACION POPULAR DE AHORROS Y PRESTAMOS (APAP)**, el acto de radiación de hipoteca, el certificado de título duplicado dueño y certificado de registro de acreedor, No. \_\_\_\_\_ (describir el inmueble completamente, conforme el certificado de título) y los valores que serán desembolsados a favor de el/la PODERDANTE, con relación a los productos que poseía en vida el/la fallecido(a) (nombres y apellidos, nacionalidad, mayor de edad, estado civil y número del documento de identidad) en dicha entidad financiera, con amplios poderes para que en su nombre y representación otorgue el/los recibos de descargo y finiquito legal, firme todos los documentos que fueren requeridos para cumplir con el mandato establecido en este poder, recibir y endosar cheques, efectivo o documentos de pago si fuere preciso, así como realizar cualquier gestión que fuere necesaria para el cabal cumplimiento del mismo de acuerdo con las leyes de la República Dominicana.

El presente acto fue leído en alta voz a el/la compareciente, acompañado del testigo instrumental requerido al efecto el/la señor(a) (nombres y apellidos, nacionalidad, mayor de edad, estado civil, números de documento de identidad y dirección), libres de tachas y excepciones que establece la ley de la materia, quienes me han manifestado estar conforme con lo leído y lo han firmado junto conmigo, Cónsul o Vicecónsul en funciones de NOTARIO PÚBLICO QUE CERTIFICO Y DOY FE.

Nombres y apellidos completos de todas las partes y sus firmas  
Firma y sello del Oficial Consular

**Notas:**

- Las firmas deben ser conformes al documento de identidad.
- Copia del documento de identidad del apoderado, poderdante y testigo de conformidad con las leyes aplicables.
- El poder, cuando lo depositen a la entidad, deberá tener menos de un (1) año de elaborado.
- La descripción del inmueble es OBLIGATORIA y debe ser conforme al Certificado de Título.
- Debe firmar como mínimo un (1) TESTIGO y adjuntar copias del documento de identidad.
- Poder debe ser apostillado en su país de emisión por el consulado dominicano en cuestión o en su defecto, apostillar en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) de la República Dominicana.
- La Entidad se reservará el derecho de aceptar o no un poder, siempre y cuando esta reserva no contravenga las disposiciones legales vigentes.